



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 168

Fecha: 30 de septiembre de
2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00426	REPARACIÓN DIRECTA	LILIANA DE ÁVILA POLO Y OTROS	LA NACIÓN/MINTRANSPORTE, INVÍAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y YUMA CONCESIONARIA S.A.	02/OCTUBRE/2015
20001 33 33 006 2014 00366	REPARACIÓN DIRECTA	ALBERTO PABA MADRID Y OTROS	LA NACIÓN/MINTRANSPORTE, INVÍAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y YUMA CONCESIONARIA S.A.	02/OCTUBRE/2015
20001 33 33 006 2015 00031	REPARACIÓN DIRECTA	NELSON CARVAJALINO ORTEGA, MAGALYS ISABEL CONTRERAS GÁMEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CURUMANÍ – CESAR Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANÍ (ACUACUR)	02/OCTUBRE/2015

CONSTANCIA: Hoy, treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA